



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº VACANTES	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN REQUERIDA	FORMA DE ADSCRIPCIÓN	OBSERV.
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	A2	21	Grado Terapia Ocupacional	Conc./Opos.	Art. 2 Ley 20/2021
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	C1	20	Bachiller Superior	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	16	Bachiller Elemental	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
AUX. BIBLIOTECA	1	C2	16	Bachiller Elemental	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	16	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
PEON SERVICIOS MULTIPLES	1	Agrup. Profesional Servicios	14	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
PEON MANTENIMIENTO	2	Agrup. Profesional Servicios	13	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
ENCARGADA DE LIMPIEZA	1	Agrup. Profesional Servicios	17	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
LIMPIADORAS	4	Agrup. Profesional Servicios	13	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
LIMPIADORA/REPARTIDORA DE COMIDA	1	Agrup. Profesional Servicios	13	Certificado Escolaridad	Concurso	D.A. 6ª Ley 20/21
AUX. AYUDA A DOMICILIO	7	Agrup. Profesional Servicios	11	Certificado Escolaridad	Concurso Conc./Opos.	D.A. 6ª Ley 20/21 5 plazas – Concurso Art. 2 Ley 20/21 2 plazas – Concurso/ oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pantoja, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla – La Mancha o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pantoja, 20 de mayo de 2022.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-2480